

# Aguardan último filtro para recibir constancia

ALEJANDRO LEÓN

Los candidatos a jueces y magistrados locales que obtuvieron más votos en la elección judicial local, están ante un último filtro para que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) les entregue las constancias de mayoría.

Este es que no aparezcan en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, así como en el banco de datos de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género.

También deberán solicitarse los datos sobre condenas por delitos dolosos con sanción de cárcel y de delitos por violencia familiar en cualquiera de sus modalidades.

Para ello, el Instituto pidió a dependencias como la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Fiscalía General de Justicia (FGJ) local que entreguen información de dichos listados.

La finalidad es conocer si alguno de los impartidores de justicia electos son deudores alimentarios o han recibido una sentencia.

En caso de que así sea, el Instituto no les entregará las constancias de mayoría y no podrían asumir el cargo para el cual fueron elegidos.

“No basta con que, por ejemplo, una persona tenga una denuncia en materia de violencia sexual o física (...) no basta la denuncia, tiene que ser una sentencia en firme, lo mismo pasa para los deudores alimentarios”, explicó la consejera presidenta, Patricia Avendaño.

Detalló que la solicitud de información la realizaron previo a la jornada electoral del 1 de junio, motivo por el que esperan hacer la entrega de las constancias a más tardar el 19 de junio.

“Que pudiera estar en ese supuesto de violentador sexual, deudor alimentario o alguna otra circunstancia que le impidiese que nosotros entregáramos la constancia de mayoría”, subrayó.

En comparación con la figura de jueces, quienes aspiran a convertirse en magistrados del Poder Judicial de la CDMX y del Tribunal de Disciplina Judicial deben reunir más requisitos en la materia.

En la convocatoria que hizo el Congreso local, se establecieron como requerimientos que los candidatos no hayan sido condenados por delitos que ameriten más de un año de prisión.

Las bases aclaran que si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que afecte la reputación, los interesados serán descartados.

## Calendario

Aún quedan por delante fechas importantes del proceso electoral.

- El proceso se formalizó el 26 de diciembre de 2024 en la Capital.
- Entre el 7 y el 31 de enero se abrió el proceso para la selección de candidaturas.
- El periodo de campaña se realizó del 14 de abril al 28 de mayo.

## TRAS LA JORNADA

- El cómputo del IECM finalizó el domingo, tras la captura de 6 mil 167 hojas de operaciones.
- Se prevé que el 22 de junio se lleve a cabo la declaración de validez de la elección.
- Entre el 23 de junio y el 29 de agosto los inconformes podrán presentar impugnaciones.
- El 1 de septiembre los aspirantes electos tomarán protesta de sus cargos.